

BANDO

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

INSTALACIÓN DE CASETAS O CARPAS EN TERRENO MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS:

Requisitos y condiciones:

- Inscripción en las Oficinas Municipales **hasta el día 5 septiembre de 2014**. Debido al limitado espacio de que se dispone, el número máximo de carpas será de ocho teniendo prioridad las Peñas que se hayan instalado en los citados terrenos en años anteriores, y para el resto de Peñas según la fecha de presentación de solicitudes.
- Cada Peña abonará a cuenta 75,00 €, a la presentación de la solicitud, como repercusión del coste de instalación del alumbrado.
- Los representantes de cada Peña deberán justificar, mediante relación con nombre y apellidos, D.N.I., dirección y teléfono, el número de componentes de la misma.
- Cada Peña solicitante deberá estar compuesta por un mínimo de 10 personas, que deberán ser mayores de 16 años. Si los componentes de la peña tuvieran 16 ó 17 años, deberán presentar la autorización paterna de cada uno de ellos.
- Las casetas o carpas deberá ser instaladas por cuenta de la Peña, debiendo presentar las características y embellecimiento de la zona que se indiquen por el Ayuntamiento.
- Los servicios sanitarios municipales y policía local se encargará del estricto cumplimiento de las normas.
- Los titulares vendrán obligados a mantener limpio el espacio de vía pública afectado por su actividad/situación.
- Está prohibida la venta de cualquier bebida o comida.
- Según normativa los menores de 18 años no podrán consumir bebidas alcohólicas.

Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido a lo largo de la semana de Fiestas, el Ayuntamiento podrá cerrar la Peña que lo incumpliese.

Los Molinos, a 18 de agosto de 2014.
EL ALCALDE,